

## Normas & Tributos

# ¿QUIÉN RECAUDARÁ EL IVA EN LA ECONOMÍA COLABORATIVA?

Los fiscalistas debaten sobre el papel de las plataformas digitales con el impuesto

Ignacio Faes MADRID.

Los fiscalistas pusieron ayer de relieve la dificultad de enmarcar la economía colaborativa en los modelos tradicionales de tributación y de IVA. Fernando Matesanz, managing director de Spanish VAT Services Asesores, destacó en el Madrid VAT Forum “los problemas cuando aludimos a un tipo de economía cuyo denominador común es que la interacción de los sujetos intervinientes se realiza a través de medios digitales, generalmente plataformas que ponen en contacto a las partes”. En este sentido, explicó que se trata de un fenómeno que ha evolucionado del intercambio de bienes y servicios entre amigos o familiares a algo “claramente empresarial”.

Por este motivo, señaló que “los nuevos modelos de negocio van muy por delante de las normas tributarias”, por lo que uno de los retos de las autoridades fiscales es delimitar cuándo un ciudadano individual está realizando una actividad empresarial, y, por tanto, obligada a pagar IVA, para hacerle tributar “de manera justa y eficiente”. Para que la audiencia tuviese una visión más clara del asunto, examinó el tratamiento de este impuesto y las controversias que se suscitan en relación con él en algunas de las operaciones más habituales que se enmarcan dentro de la economía colaborativa, como el reparto de co-



Un usuario realiza la compra de un servicio a través del móvil. GETTY

Los nuevos modelos de negocio digitales van muy por delante de las normas tributarias

mida a domicilio, el alquiler de inmuebles para uso vacacional, el transporte de viajeros o la permuta de servicios sin contraprestación dineraria, entre otros.

En este sentido, auguró que, si la tributación actual en el comercio de bienes *online*, en la que las plataformas digitales son responsables

de la recaudación e ingreso del IVA, funciona, “ocurrirá lo mismo en el ámbito de la economía colaborativa, y las plataformas que se dedican a poner en contacto a proveedores y ciudadanos particulares que desean adquirir servicios en el marco de la economía colaborativa serán las encargadas de proporcionar

información de todas las operaciones en las que intervienen y, en última instancia, de recaudar e ingresar este impuesto”.

### Novedad inminente

La novedad sobre la tributación del IVA que antes entrará en vigor en todo el territorio europeo, el próximo 1 de julio, será el régimen de importación IOSS (*Import One Stop Shop*), un régimen especial de tributación para las ventas a distancia de bienes importados de terceros países o territorios. Belén Palao, socia responsable del departamento de Tributación Indirecta de Andersen Tax & Legal, analizó los aspectos teóricos y problemas prácticos a los que se enfrentan las empresas con la entrada en vigor del nuevo régimen, una de las principales novedades introducidas por la Directiva 2017/2455, de 5 de diciembre de 2017, para determinadas operaciones de comercio electrónico.

Palao apuntó que este régimen, que es optativo y afecta a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o países, supone la eliminación de la exención de pagar el IVA que en estos momentos se aplica a los envíos valorados en menos de 22 euros. Destacó, asimismo, que otro importante cambio que va a suponer para las empresas que se acojan a él es que el ingreso de las cuotas del IVA de las ventas de bienes importados para compradores particulares se realizará en un único Estado miembro.

La experta destacó, además, que los proveedores no comunitarios estarán obligados a nombrar un intermediario establecido en la UE que les asista con la gestión del régimen especial. Igualmente, advirtió que, para poder optar por este régimen, el sujeto pasivo deberá registrarse ante las autoridades fiscales de un único Estado miembro, que le otorgará un número especial.

## Hacienda arranca la 'Administración Digital Integral'

La Seguridad Social se ahorra 43.000 horas de trabajo humano con el uso de robots

I. F. MADRID.

La Agencia Tributaria (Aeat) ha puesto en servicio la nueva Administración Digital Integral (ADI), un “mostrador virtual” para atender telemáticamente a contribuyentes de todo el territorio nacional y evitar así desplazamientos a las oficinas tradicionales.

La ADI, uno de los principales proyectos del Plan Estratégico de la Agencia 2020-2023, estará formada por más de 300 funcionarios especializados que se dedicarán en

exclusiva a atender de forma personalizada no presencial en horario de 9 a 19 horas, ha informado la agencia este jueves en un comunicado.

Según la Aeat, los principales beneficiarios de este nuevo sistema de asistencia al contribuyente serán emprendedores que inicien su actividad, autónomos y pymes, arrendadores y profesionales tributarios.

Contará con cuatro sedes, dos ya en funcionamiento en Valencia y Madrid, otra en Galicia, que se incorporará a lo largo de 2021, y la cuarta en Andalucía para 2022.

Por otra parte, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha ahorrado a sus funcionarios unas 43.000 horas de trabajo desde 2019 al utilizar *software* de robots para

60.000 HORAS DE TRABAJO

El Ministerio de, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones prevé que el 90% de los registros de trabajadores desplazados pueda mecanizarse a través de robots, lo que supondrá un ahorro al personal funcionario de casi 60.000 horas de trabajo. El Departamento de José Luis Escrivá está estudiando ahora la aplicación de esta tecnología en otros procesos, como el relativo a la correcta asignación de la actividad económica a las empresas.

depurar las altas y bajas de los trabajadores autónomos, ha informado este jueves el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En colaboración con la Gerencia de Informática, la TGSS lleva dos años utilizando este tipo de *software* en procesos repetitivos y estructurados de depuración de datos. “Esto ha permitido acelerar miles de horas de trabajo de empleados que han podido dedicarse a otras tareas de mayor valor añadido y ha disminuido la probabilidad de error humano”, destaca el Departamento que dirige José Luis Escrivá.

La tecnología utilizada por la TGSS se denomina RPA y se basa en un *software* que replica la actividad que realiza un empleado en el escritorio de su ordenador.

Esta tecnología lleva dos años utilizándose en la depuración de las altas y bajas de trabajadores autónomos, proceso que requiere la descarga diaria de estos movimientos y su verificación con la Agencia Tributaria o la correspondiente Hacienda Foral.

Desde enero de 2019, ha depurado más de 775.000 movimientos, en torno al 71% del total, que antes se depuraban manualmente por un funcionario mediante el acceso a diferentes fuentes de información. El Ministerio estima que con el uso de este robot se han aprovechado 43.000 horas de trabajo humano para otras tareas de mayor valor añadido. Desde el pasado 4 de enero también se usan robots con este *software* en la gestión relativa a los trabajadores desplazados a la UE.